

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2151/21

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de La Carrera, adoptado en fecha 28 de junio de 2021, sobre modificación de Ordenanza reguladora del cementerio Municipal, cuyo texto modificado se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El articulado que resulta modificado tiene la siguiente redacción:

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal.

“Artículo 6. Cuota Tributaria.

Epígrafe 1.º Asignación de sepulturas, nichos y columbarios:

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| 1. Sepulturas perpetuas | 750,00 € |
| 2. Nichos perpetuos | 750,00 € |
| 3. Columbarios | 300,00 € “. |

Contra el presente acuerdo, conforme establece el art. 19 del Texto Refundido antes citado, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

La Carrera, 21 de octubre de 2021.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.